

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053-2016/MDCH

Chaclacayo, 15 de Marzo del 2016

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

VISTOS: El Expediente 2006-2016, de fecha 15 de marzo del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 – Ley N° 29849, dispone que el personal clasificado como funcionario público, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público - Ley N° 28175, puede ser contratado mediante el Régimen del Contrato Administrativo de Servicios, estando excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho decreto legislativo. Este personal sólo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, de la entidad;

Que, concordante con ello la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075 – 2008 – PCM, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por dicho reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 309-2015/MDCH, se designó a la Srta. Jennyfer Zaconetta Zevallos, en el cargo de Jefa de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad de Chaclacayo, asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2016/MDCH, se designó al Sr. Manuel Javier Campos Sologuren, en el cargo de Jefe de la División de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad de Chaclacayo;

Que, mediante el documento del visto la Srta. Jennyfer Zaconetta Zevallos, presenta su Carta de Renuncia al cargo que venía desempeñando designada mediante Resolución de Alcaldía N° 309-2015/MDCH, en el que solicita también que se le exonere del plazo de Ley en caso de renuncia Voluntaria

Que, conforme lo establece el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás servidores de la municipalidad;

Estando a las facultades conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia de la Srta. Jennyfer Zaconetta Zevallos, en el cargo de Jefa de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad de Chaclacayo, dándole las gracias por los servicios prestados a esta institución y exonerándola del plazo de ley.


Artículo Segundo.- Dar por concluida, a partir de la fecha, **la designación** del Sr. **Manuel Javier Campos Sologuren**, en el cargo de **Jefe de la División de Desarrollo Económico Local** de la Municipalidad de Chacacayo, dándole las gracias por los servicios prestados a esta institución.


Artículo Tercero.- Designar, al Sr. **Manuel Javier Campos Sologuren**, en el cargo de **Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional** de la Municipalidad Distrital de Chacacayo, la cual se hará efectiva a partir del día siguiente de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Encargar el **Despacho** de la **División de Desarrollo Económico Local**, al Abog. **German Caracuzma Vicente**, Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Chacacayo, la misma que se hará efectiva a partir del día siguiente de la presente resolución.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
.....
Lino Delgado Villalobos
SECRETARIO GENERAL (E)



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
.....
Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE